

Susana Belmonte Aguirre
Undécima Notaría de Santiago



REP. N° 12.052-15

O.T. 107040

PROTOCOLIZACIÓN

**ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE
CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE
PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA
REGIÓN METROPOLITANA**

E

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES
PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN
REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN
METROPOLITANA**

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta de julio del año dos mil quince, ante mí, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada número ciento treinta y uno, Oficina trescientos veintidós, comuna de Santiago, certifico que a petición don **CRISTIAN ALBERTO ABALLAI VALENZUELA**, chileno, soltero, contador, cédula de identidad número catorce millones seiscientos nueve mil cuatrocientos veinticuatro guión cuatro, de este domicilio, procedo a dejar constancia de la protocolización del **ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA**



ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Dicha documentación consta de quince hojas, todo lo cual, queda agregado al final del presente protocolo bajo el número doce mil cincuenta y dos. En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. **DOY FE.**


CRISTIAN ALBERTO ABALLAI VALENZUELA





O.T. 107040
PROTOCOLIZACION
NUMERO 12052
REPERTORIO N° 12052-K
FECHA 30-07-2015

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA

En la ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas del día 30 de julio del año 2015, en el Salón República I del Hotel Fundador, ubicado en calle Paris N°888, comuna de Santiago, con la asistencia de la Notario Público Suplente de la Undécima Notaría de Santiago señora Paloma Vargas Latoja, y la Comisión designada por Resolución Exenta N°1160, de 14 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, presidida por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, don Matías Salazar Zegers, e integrada, además, por la señora Carolina Abello Araya y el señor Sergio Stephan Orellana, ambos profesionales de la referida Secretaría Regional Ministerial y, la señora Patricia Torregrosa Astudillo, profesional de la Subsecretaría de Transportes, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°161 de 20 de junio de 2014, modificada mediante Resolución N°221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

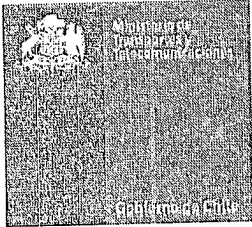
Se hace presente que no se admitirán consultas de ninguna especie y sólo se aceptarán observaciones al presente acto de apertura, las que se podrán efectuar sólo por escrito en los formularios que se encuentran a disposición de los asistentes en este Salón

De conformidad con el punto 2.2.5.7 y 2.2.8.2 de las Bases de Licitación se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, cuyo detalle consta en "**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**", el que pasa a formar parte de esta Acta de Apertura. Asimismo, se pondrán a disposición de los proponentes los sobres con las Ofertas Económicas de aquellas propuestas que fueron rechazadas o descalificadas en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica. Un resumen del motivo de rechazo de dichas descalificaciones se describe en la siguiente tabla:

OFERTAS TÉCNICAS DESCALIFICADAS

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN POSTULADA	MOTIVO
1	Inspectorate Ltda	9	Incumplimiento de Antecedentes Técnicos en relación a terreno correspondiente a Lote N°9, parcelación Taqueral, Lampa: a) Título acompañado no permite dar <u>garantía suficiente de disponibilidad del inmueble ofrecido</u> . Promesa de contrato de subarrendamiento entre Sociedad Inmobiliaria Bridge Limitada y proponente, de 27 de mayo de 2015, indica existencia de "contrato de promesa de arriendo con propietario, que no se adjunta. b) adjunta copia autenticada de " <u>Informe Situación de Inmueble, de 19 de mayo de 2015</u> ", N° certificado 853818, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, sobre no expropiación, corresponde a otro inmueble, ubicado en PJE ROMAZA NORTE 410 LARAPINTA, LAMPA" rol de avalúo 787-9. Por lo que se omite antecedente técnico
2	Inspectorate Ltda.	13	Incumplimiento de Antecedentes Técnicos . Proponente ofrece instalar, <u>por planta</u> , en líneas de revisión tipo P (pesadas) sólo un <u>dinamómetro de chasis</u> , siendo que concesión postulada tiene líneas pesadas, por lo que debió ofrecer 2 dinamómetros por planta.
3	Chilena de Revisiones Técnicas Ltda.	8	Incumplimiento de Antecedentes Técnicos . Título acompañado, respecto de terreno de Rodrigo de Araya, comuna de Macul, no permite dar <u>garantía suficiente de disponibilidad del inmueble ofrecido</u> . Promesa de contrato





Nº	PROPONENTE	CONCESIÓN POSTULADA	MOTIVO
			subarrendamiento de terreno de 27-05-2015, sujeta a condición suspensiva, consistente en adjudicar concesión 8 al proponente, la que debía cumplirse dentro de plazo de 60 días corridos de suscrita promesa, quedando en consecuencia como fallida antes de fecha de apertura de oferta económica. Promesa queda sin efecto antes de dicha apertura
4	SGS Chile Ltda	8 Propuesta A	Puntaje inferior a 80 puntos ()

Acto seguido se procede a abrir el sobre de la Oferta Económica, de cada uno de los oferentes que calificaron técnicamente, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes los sobres, con el objeto de verificar que se recibieron debidamente cerrados y sellados, y que no han sido violados ni abiertos con anterioridad al presente acto

Se constata que el contenido de los sobres de la Oferta Económica se ajuste a lo establecido en el punto 2.2.7.2 de las Bases de Licitación, esto es, que debe presentarse en el formato del Anexo N° 7 de las mismas, indicando la propuesta tarifaria como TA1 o TB1, según corresponda y debe expresarse en pesos (\$), IVA incluido, redondeando a cifras que correspondan a múltiplo de \$50.

Se procede a construir lista en orden ascendente, según tarifa de presentación TB1

Tabla N°2
Lista Orden ascendente para TB1

TARIFA TB1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$7.900	9	Systech Chile Ltda.
\$13.350	8	SGS Chile Ltda.

Posteriormente se procede a construir lista en orden ascendente, según la tarifa de presentación TA1.

Tabla N°3
Lista Orden ascendente para TA1

TARIFA TA1	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PROPONENTE
\$8.550	12	Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.
\$11.000	12	SGS Chile Ltda.

Se hace presente a todos los participantes que, de conformidad al punto 2.2.10.5 de las Bases, El Ministerio, a través del Secretario Regional correspondiente, dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles, prorrogables por una sola vez y hasta por otros cinco (5) días hábiles, a contar de la fecha de este acto de apertura de Ofertas Económicas, para pronunciarse respecto de la calificación final de las propuestas.

Observaciones

- Se deja constancia que la oferta económica correspondiente a la concesión 9 de Inspectorate Ltda., es retirada por el Sr. Daniel Silva Carrasco CI 12.226.935-3.
- Se deja constancia que la oferta económica presentada por el oferente Inspectorate Ltda. correspondiente a su propuesta a la concesión 13 ha quedado en custodia de la Sra. Notario a expresa solicitud del oferente.



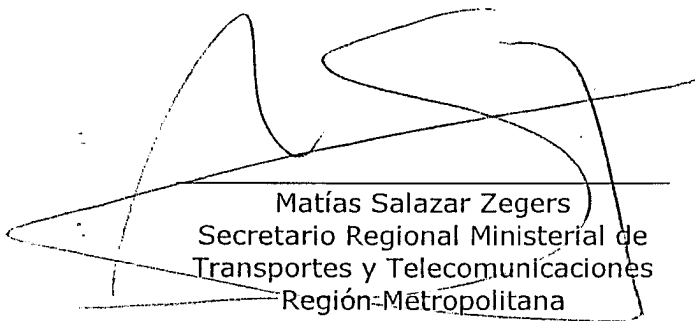
- Se deja constancia que la oferta económica presentada por el oferente Chilena de Revisiones Técnica Ltda. correspondiente a su propuesta a la concesión 8 ha quedado en custodia de la Sra. Notario a expresa solicitud del oferente.
- Se deja constancia que la oferta económica presentada por el oferente SGS Chile Ltda. correspondiente a su propuesta a la concesión 8 propuesta A ha quedado en custodia de la Sra. Notario a expresa solicitud del oferente.

A la presente acta se anexan un total de 2 formularios de observación.

La presente Acta se protocolizará en la Undécima Notaría de Santiago, de doña Susana Belmonte, ubicada en calle Ahumada 131, oficina 322, Santiago Centro.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 10:40 horas en esta misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.

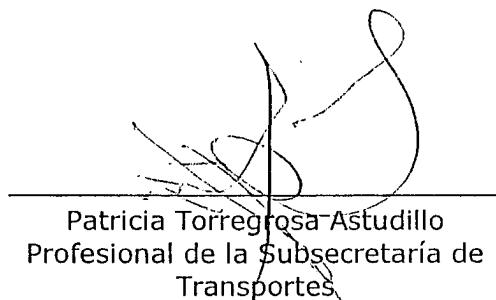
FIRMAN



Matías Salazar Zegers
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana



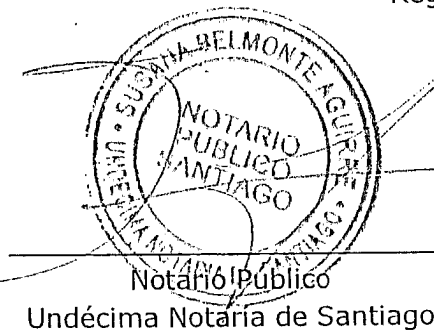
Carolina Abello Araya
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana



Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional de la Subsecretaría de
Transportes

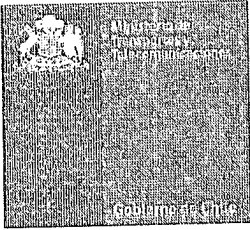


Sergio Stephan Orellana
Profesional Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana



Notario Público
Undécima Notaría de Santiago





PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA

NOMBRE: Wisdomir Borrero
RUT: 24.828.541-9

NOMBRE: Ximena Rubel
RUT: 9366475-4

NOMBRE: Gustavo Mieret
RUT: 8687782-9

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE: Ramon Valenzuela
RUT: 7909863-9

NOMBRE: G. P. S. P. A. C.
RUT: 12.26.325-3

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:

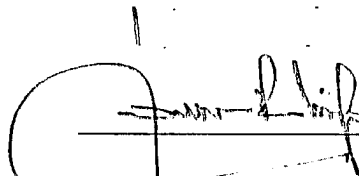
NOMBRE:

**Observaciones al Acto de Apertura de Ofertas Económicas
Licitación Plantas de Revisión Técnica Región Metropolitana**

En Santiago a 30 de julio de 2015

Proponente: Chilona de Pensiones Terminales Limitada.

Solicitamos que nuestra oferta económica quede en custodia por cuanto que las razones que nos motivaron para realizar nuestra propuesta, debido a que el contrato de arrendamiento de la propiedad de la calle Rosillo de Nueva debe ser otorgado, de otro modo independiente de acuerdo a las razones, imprevistas que nos permitieron en el acto de apertura. Por tanto, una vez que tenemos en cuenta por la naturaleza que siempre mental el hecho de nuestra propuesta de ofrecer nuestra oferta de arrendamiento en base a las bases de este llamado a licitación.


Firma
Rut . 24.828.541 - 8.



**Observaciones al Acto de Apertura de Ofertas Económicas
Licitación Plantas de Revisión Técnica Región Metropolitana**

En Santiago a 30 de julio de 2015

Proponente: Inspectorate Servicios de Inspección Chile Ltda

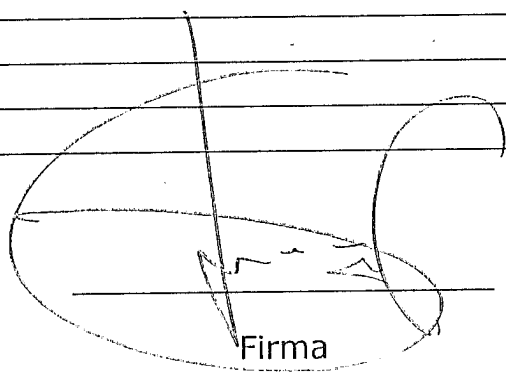
según indican las bases en el punto

Anexo 1, pto III.4, letra b)

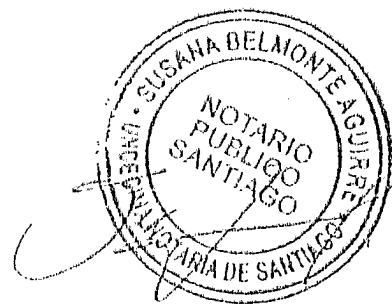
requerida, cito textual:

un "Ara" para instalar un dinamómetro
de chasis del tipo para vehículos pesados...
para medir opacidad en carga"

ya no dice específicamente un dinamómetro
por línea



Firma





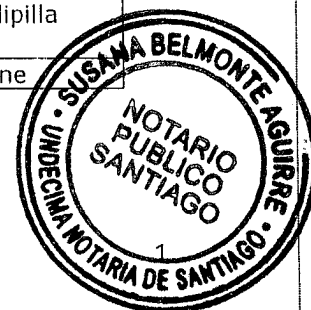
INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA

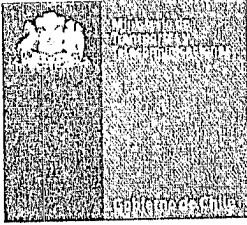
1. PROPUESTAS EVALUADAS

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N° 161, de 20 de junio de 2014, modificada por la Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se evaluaron un total de ocho (8) Ofertas Técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N° 1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 28 de mayo de 2015, según consta en el acta de dicho acto que se tuvo a la vista:

**TABLA N° 1
OFERTAS TÉCNICAS ABIERTAS EN ACTO DE APERTURA DE 28 DE MAYO DE 2015**

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	DIRECCIÓN	COMUNA
1	S.G.S Chile Ltda.	8 (Propuesta A)	Planta Quilín 1677	Macul
			Planta Marathon 3401	Macul
			Planta José Pedro Alessandri 1498	Nuñoa
			Planta Avenida Las Condes 10680	Vitacura
			Planta Vista Alegre 2253	Cerrillos
2	S.G.S Chile Ltda.	8 (Propuesta B)	Planta Quilín 1677	Macul
			Planta Marathon 3401	Macul
			Planta Williams Rebolledo 1800 Lote 1	Nuñoa
			Planta Williams Rebolledo 1800 Lote 2	Nuñoa
3	S.G.S Chile Ltda.	12	Planta Vista Alegre 2253	Cerrillos
			Planta Cerro Portezuelo 9880	Quilicura
4	Systech Chile.	9	Planta Santa Margarita 01151	San Bernardo
			Planta Parcela n°21 Fundo El Ejemplo Puangue Ruta G78	Melipilla
			Planta El Otoño 501 sector El Taqueral Lote 9 parcela 9	Lampa
5	Revisiones Técnica Mival Arica Ltda.	12	Planta Longitudinal Sur caletera oriente parcela 210 Km 42	Paine
			Planta Camino Los Pinos parcela 25 N°03105	San Bernardo
6	Chilena de Revisiones Técnicas Ltda.	8	Planta Calle Montevideo 2144	Renca
			Planta Jorge Alessandri 255 con Hilanderos 8500	La Reina
			Rodrigo de Araya 1631	Macul
			Francisco Meneses LT 2a 1580	Nuñoa
7	Inspectorate Ltda.	13	Williams Rebolledo 1800	Nuñoa
			La Unión 8840	Cerrillos
			Avenida Américo Vespucio 700	Pudahuel
8	Inspectorate Ltda.	9	Avenida Eyzaguirre 3649	Puente Alto
			Planta Lote N°9 parcelación Taqueral	Lampa
			Planta Lote N° 1 Plano Hijuelación N° 17 Colonia Las Lumbreras	Melipilla
			Planta Calle 7 poniente 181 lote A	Paine





Se hace presente, respecto de la Oferta Técnica identificada con el numeral 5 de la tabla precedente, esto es, Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda., que postula a la concesión N° 12, no obstante consignarse en el acta de apertura como domicilio de una de las plantas ofrecidas, el correspondiente a calle Montevideo N° 2144, comuna de Renca; la totalidad de los antecedentes legales y técnicos acompañados dicen relación con el domicilio de Montevideo N°2186, comuna de Renca, por lo que esta última dirección es la que se ha considerado para efectos de la evaluación.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas descritas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°1160, de 14 de mayo de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, e integrada por los siguientes personas:

- Matías Salazar Zegers, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, quien la preside.
- Carolina Abello Araya, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.
- Carlos Aranda Nuñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Alfonso Cadiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Marcos López Sánchez, Profesional del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Vicente Perez Brand, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Sergio Stephan Orellana, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

3. OMISIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el párrafo final del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de los antecedentes legales descritos en la letra a.1) del punto referido, a fin de constatar si existían antecedentes omitidos o debían salvarse errores formales en relación a éstos. Como resultado de dicho análisis, con fecha 10 de julio de 2015 se publicó en el sitio web institucional una "Nómina de la solicitud de Antecedentes Omitidos", por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, otorgándoseles a los proponentes requeridos a través de dicha publicación, que disponían de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de la publicación, para completar los antecedentes faltantes. El detalle de este requerimiento se indica en la siguiente tabla:

**TABLA N°2
SOLICITUD DE ANTECEDENTES LEGALES OMITIDOS**

CONCESIÓN POSTULADA	OFERENTE	ANTECEDENTES LEGALES OMITIDOS	OBSERVACIÓN
12	S.G.S Chile Ltda.	Copia de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio de la constitución de la sociedad	Presenta copia de inscripción de extracto en el Registro de Comercio de escritura pública de constitución de la sociedad <u>incompleta</u> (presenta sólo



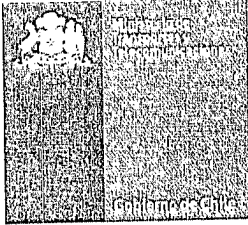
			páginas 2, 3 y 4 de 28)
8 Propuesta A	S.G.S Chile Ltda.	Copia de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio de la constitución de la sociedad.	Presenta copia de inscripción de extracto en el Registro de Comercio de escritura pública de constitución de la sociedad <u>incompleta</u> (presenta sólo páginas 2, 3 y 4 de 28)
8 Propuesta B	S.G.S Chile Ltda.	Copia de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio de la constitución de la sociedad.	Presenta copia de inscripción de extracto en el Registro de Comercio de escritura pública de constitución de la sociedad <u>incompleta</u> (presenta sólo páginas 2, 3 y 4 de 28)
13	Inspectorate Ltda.	Copia autenticada de escritura pública de mandato vigente (sólo acompaña copia autenticada de escritura pública de 08 de julio de 2014)	De acuerdo a los antecedentes acompañados en Oferta Técnica, la última designación de poder corresponde a la otorgada mediante escritura pública de <u>12 de agosto de 2014</u> . (copia de inscripción del Registro de Comercio de Santiago, caratula 9660616).
9	Inspectorate Ltda.	Copia autenticada de escritura pública de mandato vigente (sólo acompaña copia autenticada de escritura pública de 08 de julio de 2014)	De acuerdo a los antecedentes acompañados en Oferta Técnica, la última designación de poder corresponde a la otorgada mediante escritura pública de <u>12 de agosto de 2014</u> . (copia de inscripción del Registro de Comercio de Santiago, caratula 9660616)
8	Chilena de Revisiones Técnicas Ltda.	Copia autenticada de escritura de modificación de sociedad, de fecha 12 de febrero de 2014	Presenta fotocopia en color de escritura de modificación social, de fecha 12 de febrero de 2014

Cada uno de los proponentes requeridos acompañó en tiempo y forma la documentación que a continuación se indica:

**TABLA N°3
RESPUESTA A OMISIONES DE ANTECEDENTES LEGALES**

CONCESION POSTULADA	OFERENTE	OBSERVACION	RESPUESTA
12, 8 Propuesta A y Propuesta B	S.G.S Chile Ltda.	Presenta copia de inscripción de extracto en el Registro de Comercio de escritura pública de constitución de la sociedad <u>incompleta</u> (presenta sólo páginas 2, 3 y 4 de 28)	Mediante presentación de 17 de julio de 2015 (ingreso 28228) ante SEREMITT adjunta: Copia autenticada de: "Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago", correspondiente a sociedad S.G.S Chile Limitada Sociedad de Control, que rola a fojas 2892, número 1779, de 1951, documento electrónico, cuya copia impresa tiene 28 páginas. Documento emitido el día 10 de abril de 2015.
9 y 13	Inspectorate Limitada	De acuerdo a los antecedentes acompañados en Oferta Técnica, la última designación de poder corresponde a la otorgada mediante escritura pública de 12 de agosto de	Mediante presentación de 17 de julio de 2015 (ingreso 28139) ante SEREMITT, el Proponente presenta: Copia autenticada de escritura pública de revocación y otorgamiento de poderes, de fecha 12 de agosto de 2014, otorgada ante Notario Eduardo Avello Concha (repetido)





		2014.(copia de inscripción del Registro de Comercio de Santiago, carátula 9660616).	21035-2014) y fotocopia autenticada de cédula de identidad de Jaime Eleacer Reyes Ferrada, C.I. 8.729.332-7.
8	Chilena de Revisiones Técnicas Ltda.	Presenta fotocopia en color de escritura de modificación social, de fecha 12 de febrero de 2014	Mediante presentación de 14 de julio de 2015 (ingreso 27818) se adjunta: "Copia autenticada ante Notario el 13 de julio de 2015, de protocolización de modificación de sociedad, de 12 de febrero de 2014. La autenticación contiene dos timbres notariales firma y un timbre de agua de dicha Notaria".

Analizada la documentación ingresada por los proponentes, en tiempo y forma, ha permitido concluir que se han salvado los errores y omisiones cometidos por estos en su Oferta Técnica en relación a los Antecedentes Legales.

4. OFERTAS QUE DEBEN SER RECHAZADAS POR NO AJUSTARSE A LAS BASES DE LICITACION

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación se procedió a la revisión de la totalidad de los antecedentes legales, financieros y técnicos de la propuestas, detectándose las siguientes omisiones e incumplimientos, los que implican en cada caso, la invalidación o rechazo de la propuesta:

4.1 POSTULACION DE INSPECTORATE LIMITADA A CONCESION N°13:

Proponente ofrece instalar, por planta, en líneas de revisión tipo P (pesadas) sólo un dinamómetro de chasis, equipo al cual se refiere el literal j), del numeral II **Línea de revisión tipo P**, del Anexo N° 2, de las Bases de Licitación, siendo que en la concesión 13 postulada, según numeral 11 de la Resolución N° 161, de 2014, del MTT, deben operar e instalarse 2 plantas revisoras, cada una de las cuales con 2 líneas de revisión para vehículos pesados (2P). Lo anterior, significa que la Oferta Técnica incurre en incumplimiento de un requisito técnico, al omitir la instalación del dinamómetro descrito, en dos de las cuatro líneas tipo P que comprenden las dos plantas ofertadas por el proponente.

Cabe señalar que en los planos de cada Planta Revisora se indica el área para el dinamómetro de chasis en comento, en sólo una de las líneas tipo P y en la nómina de equipos incluida en el Apartado c.2) Equipamiento Técnico, páginas 5/147 y 7/147, se señala para cada Planta Revisora de la concesión, sólo un dinamómetro, lo que permite equipar sólo una de las dos líneas tipo P, de cada Planta Revisora, lo que es consistente con el espacio indicado en los planos, reafirmando que la oferta solo comprende instalar un dinamómetro de chasis, de los dos que se requieren por Planta Revisora.

Lo anterior amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto **2.2.10.1, que indica que** cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación

4.2 POSTULACION DE INSPECTORATE LIMITADA A CONCESION N°9

Planta Revisora con domicilio en Lote N°9, parcelación Taqueral, presenta dos incumplimientos:

4.2.1 Se adjunta "promesa de contrato de subarrendamiento", entre Sociedad Inmobiliaria Bridge Limitada y el proponente Inspectorate Servicios de Inspección Chile Limitada, de fecha 27 de mayo de 2015, mediante instrumento privado autorizado ante Notario, en el cual en su cláusula "Primera Uno" se declara por el Promitente Subarrendador haber celebrado "contrato de promesa de arriendo" con



propietario del inmueble, que según títulos y documentos adjunto en la propuesta es Sociedad de Inversiones Beasain Limitada, sin embargo dicha promesa de arriendo (título) no se acompaña.

Por lo anterior, no se acredita la habilitación legal del promitente subarrendador para poder celebrar contrato de subarriendo con el proponente respecto de la parte del terreno del propietario en donde se instalará planta revisora. Por lo anterior, no se acompañan antecedentes que permitan dar garantías suficientes de disponibilidad del inmueble ofrecido, lo que constituye un incumplimiento de los antecedentes técnicos establecidos en el punto 2.2.7.1 letra c1) de las Bases.

Lo anterior amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto **2.2.10.1, que indica que** cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación

4.2.2 Documento acompañado para cumplir con segunda viñeta del punto c1) Antecedentes Técnicos, del punto 2.2.7.1, de las Bases, correspondiente a "Certificado vigente sobre expropiación o no del inmueble, otorgado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo correspondientes, con antigüedad no superior a sesenta (60) días", no corresponde al terreno ofrecido en la propuesta para la instalación de la planta revisora. En efecto, según copia autenticada de "Informe Situación de Inmueble, de 19 de mayo de 2015, N° certificado 853818, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, corresponde al inmueble ubicado en PJE ROMAZA NORTE 410 LARAPINTA, LAMPA" rol de avalúo 787-9.

Por lo anterior, se omite la presentación de certificado vigente sobre expropiación o no del inmueble, otorgado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo correspondientes, respecto del terreno ofrecido, lo que constituye una omisión de un antecedente técnico que amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto **2.2.10.1, que indica que** cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación

4.3 POSTULACION DE CHILENA REVISIONES TÉCNICAS LTDA. A CONCESION N° 8

Planta ofrecida en terreno correspondiente a Rodrigo de Araya 1631, comuna de Macul

Se acompaña promesa de arrendamiento de 26 de mayo de 2015, entre Inmobiliaria la Confianza Sociedad Limitada y Chilena Revisiones Técnicas Limitada (proponente).

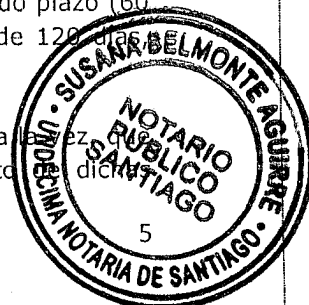
Según clausula segunda del documento promitente arrendador promete dar en arriendo parte de la propiedad para la instalación de planta revisora.

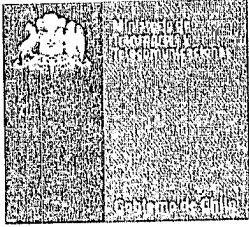
La cláusula cuarta establece condición para celebrar el contrato prometido, que consiste en la concurrencia de tres condiciones suspensivas que se detallan en las letras a) a la c), que en síntesis, disponen:

- a) Que promitente arrendataria (proponente) se le entregue y adjudique concesión N° Ocho, mediante licitación pública de establecimientos para prestar servicios de revisión técnica y de verificación de emisiones contaminantes, en el inmueble que se detalla en la promesa.
- b) Que no exista respecto del inmueble prohibición o restricción alguna de carácter legal, judicial, administrativa o de otro orden
- c) Que en el terreno que por este acto se promete arrendar, sea viable y posible la instalación de una planta de revisión técnica.

Luego clausula quinta promesa de arriendo: "EPOCA PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO PROMETIDO" señala expresamente que: "*El presente contrato de promesa tendrá una vigencia de sesenta días corridos contados desde su firma. Si cumplido dicho plazo no se han verificado las condiciones pactadas en la cláusula cuarta, el presente contrato quedará automáticamente sin efecto.....*Luego agrega, que en el caso que se cumplan las condiciones dentro del citado plazo (60 días corridos) el contrato de arrendamiento definitivo se suscribirá dentro del plazo de 120 días corridos desde la fecha de la resolución de adjudicación de la concesión.

En síntesis clausula cuarta descrita establece 3 condiciones suspensivas y copulativas a las que se determinarán la obligación de celebrar el contrato prometido, pero el cumplimiento de





condiciones está sujeta a un plazo extintivo, contenido en la cláusula quinta, consistente en 60 días corridos desde la fecha de celebración de la promesa de arriendo, esto es, hasta el día 25 de julio, de modo que si las condiciones no se cumplen dentro de dicho plazo quedaran como fallidas y no podrá celebrarse el contrato prometido.

Los términos en que se ha celebrado esta promesa de arrendamiento hacen imposible que las condiciones se puedan cumplir dentro del plazo establecido para ello. En efecto, solo la primera de ellas, cual es la adjudicación de la concesión sólo puede cumplirse con posterioridad al 25 de julio de 2015. Lo anterior, por cuanto el punto 2.2.10.3 de las Bases, establece que la adjudicación sólo puede producirse una vez abiertos los sobres de las ofertas económicas de las propuestas calificadas técnicamente y, solo una vez que se confeccione la lista en orden ascendente, según la tarifa de presentación. Por su parte la Resolución Exenta N° 161, de 20 de junio de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que formula el llamado a licitación pública para las concesiones 8, 9 12 y 13, modificada por la Resolución Exenta 221, de 24 de septiembre de 2014, del mismo origen, establece en su numerales 2, 7 y 8 que las fechas de recepción de propuestas, apertura de ofertas técnicas y apertura de ofertas económicas, tendrían lugar los días 27 de mayo de 2015, 28 de mayo de 2015 y **30 de julio de 2015**, respectivamente.

En consecuencia, a la fecha de la posible adjudicación de la concesión 8 en favor del proponente, esto es el 30 de julio de 2015, el plazo estipulado para que se cumplan las condiciones pactadas para celebrar contrato prometido estará vencido y las condiciones, en consecuencia se tendrán por fallidas el 25 de julio de 2015.

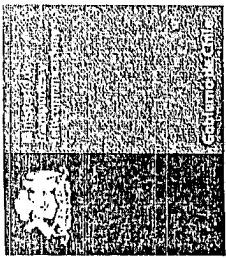
Por lo anterior, el título acompañado no permite dar garantía suficiente de disponibilidad del inmueble ofrecido, lo que constituye un incumplimiento de los antecedentes técnicos establecidos en el punto 2.2.7.1 letra c1) de las Bases.

Lo anterior amerita el rechazo de la oferta, de conformidad con el punto **2.2.10.1**, que indica que cualquier omisión o incumplimiento respecto de los antecedentes técnicos y/o el plan de trabajo exigidos en el punto 2.2.7.1 producirá el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el proponente quedará excluido de la licitación.

En conclusión quedan rechazadas las siguientes ofertas técnicas:

**TABLA N°4
OFERTAS RECHAZADAS**

N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA
1	Chilena de Revisiones Técnicas Ltda.	8
2	Inspectorate Ltda.	13
3	Inspectorate Ltda.	9



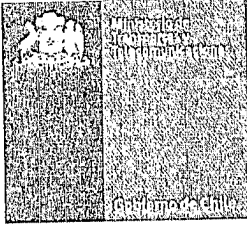
5. CALIFICACIÓN

En consecuencia, las propuestas que son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son los que se indican en la siguiente tabla N° 5:

**TABLA N° 5
PUNTAJES DE PROPONENTES**

PROPONENTE	CONCESIÓN	Localización e Instalaciones			Equipamiento Técnico		Personal			Calidad de Servicio		Puntaje
		Terrenos	Accesibilidad	Instalaciones	Líneas	CCTV	Estructura Organizacional	Programa Capacitación	Servicio usuarios	Procesos de revisión técnica		
S.G.S Chile Ltda.	8 (Propuesta A)	6	2	6	12	10	11	11	13	8	79	
S.G.S Chile Ltda.	8 (Propuesta B)	7	3	6	14	10	11	11	13	8	83	
S.G.S Chile Ltda.	12	7	4	7	12	10	11	11	13	8	83	
Systech Chile Ltda.	9	8	3	7	14	8	11	12	14	9	86	
Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.	12	8	3	7	12	8	12	10	13	8	81	





En virtud de lo anterior queda descalificada técnicamente la siguiente propuesta por no alcanzar el puntaje superior a 80 puntos señalado en el punto 2.2.9.1 de las Bases.

**TABLA N°6
PROPUESTAS DESCALIFICADAS TÉCNICAMENTE POR PUNTAJE**


N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	S.G.S Chile Ltda.	8 (propuesta A)	79


En consecuencia, califican técnicamente y pasan a la etapa de apertura y evaluación de la Oferta Económica, las siguientes propuestas:

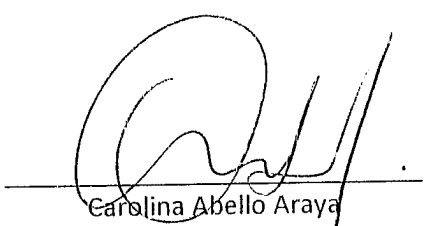
**TABLA N°7
PROPUESTAS CALIFICADAS TÉCNICAMENTE**


N°	PROPONENTE	CONCESIÓN A LA QUE POSTULA	PUNTAJE
1	S.G.S Chile Ltda.	8 (propuesta B)	83
2	S.G.S Chile Ltda.	12	83
3	SystechChile Ltda.	9	86
4	Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.	12	81

FIRMAN


Matías Salazar Zegers
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana


Sergio Stephan Orellana
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana


Carolina Abello Araya
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana


Patricia Torregrasa Astudillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Andrés Portales Muñoz
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Carlos Aranda Nuñez
Profesional Programa Nacional de Fiscalización
Subsecretaría de Transportes

Jaime Román Castillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Vicente Pérez Brand
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

Alfonso Cádiz Soto
Secretario Técnico del 3CV
Subsecretaría de Transportes

Marcos López Sánchez
Profesional del 3CV
Subsecretaría de Transportes

**Firmo y sello la presente copia
que es testimonio fiel de su original**

Santiago 30 JUL 2015



INUTILIZADO



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.